



**Descripción:**

Dirigido a los Entes del Estado que solicitan la habilitación de **Vehículos del Estado** en la ciudad de Asunción.

**Se realiza en:**

- a) Administración Central : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 - Dpto. de Rodados - Bloque C - Planta Baja
- b) IVESUR: Salvador Bogado N° 1832 esq. José Pappalardo Telef. 673-335 / 675-066
- c) COARCO: Tte. Vicente Rolón Viera y Ecuador Telef. 557-121 / 557-151

**Días de atención:** Lunes a Sábado

**Consultas:** Dpto. de Atención al Ciudadano - Bloques A y C – PB - Tel.(021) 627-3203 o 3312

Página Web: [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py)

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida:**

**Formularios:** Se obtendrá en el Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada - Rodados

**Otros Documentos:**

1. Relacionados con el Solicitante

- Documento de Identidad/C.I.C. del firmante de la Declaración Jurada-Rodados, que represente al Ente Estatal propietario del vehículo (copia simple)
- Documento Legal que acredite la representatividad, vigente (\*\*)

2. Relacionados con documentos del rodado ( Vehículo del Estado)

2.1. Para rodados con placa definitiva

- Cédula del Automotor (cédula verde), expedido por el Registro del Automotor (\*\*)

2.2. Para rodados con placa provisoria (hasta la fecha de validez)

- Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
- Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (\*\*)

2.3. Informe de Inspección Técnica Vehicular (emitida por IVESUR o COARCO) para vehículos que no son 0 (cero) km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)

3. Relacionados con vehículos eléctricos (100% eléctricos o híbridos)

- Distintivo de vehículos eléctricos, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
- Constancia de cumplimiento de requisitos de vehículos eléctricos importados

4. Relacionados con la D.N.I.T.

- Cédula Tributaria del propietario del rodado (RUC)

5. Relacionados con gestor o tercero autorizado a tramitar

- Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)
- Carnet del gestor (copia simple)

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:**

Constitución Nacional

Ley N°881/81 – Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N° 125/91 – Nuevo Régimen Tributario.

Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos - RTA.

Ley N° 5016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ley N° 5282/14 – Acceso a la Información Pública

Ley N° 6715/21 – Procedimientos Administrativos

Ley N° 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico en el Paraguay.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular

Ordenanza N° 92/2023 Reglamento General de Tránsito.

Resolución N° 2653/12 I.- Que reglamenta la Ley RTA - Reglamento de Trámites Administrativos

Otras normativas vigentes.

(\*\*) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.*

**Costo del trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.